

VISTOS: 1.- La Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s. 726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, los que delegan la facultad del Alcalde en el Jefe del Departamento de Educación, para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde"

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que por Decreto Exento N° 2668 de 2010, se reconoció a los profesionales de la Educación que se indican, el cumplimiento de sus últimos bienios de experiencia docente, de acuerdo al detalle que en cada caso se consigna:

Nombres:	Establec.:	Servidos:	Bienios:	Fecha Cmpl.:
Ana M. Arlegui Osorio	Lic. A-112	24 Años	Doce (12°)	25- Junio- 2010
Luz Avaria Avaria	Lic. A-112	14 Años	Siete ( 7°)	05- Junio- 2010

2.-Que estos profesionales de la Educación, con posterioridad a las fechas señaladas en el punto anterior, no registran permisos sin goce de remuneraciones, han completado dos años más de servicio docente ininterrumpidos y por lo tanto procede reconocerles un nuevo bienio de experiencia como tales, y

**D E C R E T O** :

1° RECONOCENSE a los profesionales de la Educación que se indican, quienes se desempeñan en el Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología", el derecho a percibir un nuevo bienio de experiencia docente por haber completado dos años más de experiencia como tales en este Municipio:

NOMBRE:	RUN N°:	DOCENCIA:	A CONTAR:	BIENIO N°
ANA MARIA ARLEGUI OSORIO	8.413.011-K	26 AÑOS	25-JUNIO-2012	TRECE (13°)
LUZ AVARIA AVARIA	9.400.674-4	16 AÑOS	05-JUNIO-2012	OCHO ( 8°)

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor para cumplir con lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO VARGAS MOYA  
PROFESOR  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EVM/POF/fjr